



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 9

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 MAR 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Catastro.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- 1º) Designase Directora Nacional de Catastro, a la Ec. Sylvia Amado Aparicio, a partir de la presente Resolución.
- 2º) Comuníquese y archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020